

Contratado por:



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE VbG Y VIOLENCIAS POR PREJUICIO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBJETO A CONTRATAR: Diseño e implementación de estrategias para la prevención de las violencias basadas en género contra niñas y mujeres, así como de las violencias por prejuicio contra personas LGBTIQ+, mediante metodologías artísticas, culturales y digitales, en instituciones educativas de educación básica y media de los siete municipios priorizados por el proyecto en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca.

De conformidad con el Calendario Indicativo y las Aclaraciones a los TDR, se estable que cualquier proponente podrá solicitar aclaraciones y presentar observaciones sobre los términos de referencia citados en este documento, mediante comunicación escrita dirigida al correo adquisiciones.red@redadelco.org, hasta el jueves (18) de diciembre de 2025.

En dicho periodo se recibieron (04) comunicaciones con observaciones o solicitudes de aclaración por parte de los interesados. A continuación, se presentar las respuestas correspondientes, en los siguientes términos:

INTERESADO 1. UNIVERSIDAD JAVERIANA

Observación 1.

Experiencia específica: Respecto al requisito de experiencia específica y a la acreditación de la idoneidad y años de experiencia requeridos, solicitamos amablemente confirmar si:

Las Instituciones de Educación Superior (IES) que cuenten con grupos de investigación reconocidos por Minciencias, y que hayan desarrollado investigaciones en áreas de interés relacionadas con el objeto de la convocatoria, pueden relacionar dichas investigaciones como experiencia específica, válida para acreditar la idoneidad técnica y los años de experiencia exigidos.

Agradecemos nos indiquen si existe alguna consideración particular sobre el tipo de productos, proyectos o soportes que deban presentarse para este fin.

RESPUESTA:

Sí, las investigaciones desarrolladas pueden ser relacionadas como experiencia específica para acreditar la idoneidad técnica y los años de experiencia exigidos de la entidad oferente. Observe que los TdR establecen explícitamente que la experiencia debe acreditarse mediante documentación verificable, señalando algunos a modo enunciativo

Proyecto ejecutado por:

Contratado por:



Observación 2.

Acreditación de la vinculación con una organización artístico-cultural local. En relación con este requisito, solicitamos amablemente precisar los siguientes aspectos:

¿La acreditación hace referencia a la forma en que el contratista se articulará con una organización artístico-cultural local durante la ejecución, o es requisito que el proponente cuente previamente organización ya identificada y vinculada al momento de la presentación de la propuesta?

RESPUESTA:

Tal como lo señala el numeral 9.3. Especificaciones propuesta técnica: Sub numeral 4. Acreditación de la vinculación con una organización artístico-cultural local **la propuesta técnica debe incluir: como se identificará la organización artístico-cultural local**, rol dentro de la metodología y cómo participará en el diseño y ejecución de actividades, por tanto, **no es requisito que el proponente cuente previamente con una organización ya identificada y vinculada**.

¿Debe contarse con una organización artístico-cultural por cada municipio, o es posible vincular una sola organización que participe y apoye el proceso a lo largo de toda la ejecución del proyecto?

RESPUESTA: Se permite la participación de una sola organización artístico-cultural que respalde el 100% de la ejecución del contrato, no siendo obligatorio contar con una organización diferente en cada municipio.

En caso de ser seleccionados, ¿se debe presentar una carta de intención o manifestación de apoyo por parte de la organización artístico-cultural local como soporte de dicha vinculación?

RESPUESTA: Si, tal como se indica en el numeral 9.3 Especificaciones propuesta técnica: Sub numeral 4. Acreditación de la vinculación con una organización artístico-cultural local. Este es un requisito obligatorio y crítico

INTERESADO 2. CORPORACION OPCION LEGAL

Observación 1. ¿La propuesta debe contemplar obligatoriamente los siete (7) municipios priorizados por el proyecto, o es posible focalizar la intervención en algunos de ellos siempre que se cumplan los productos y resultados definidos en los TdR?

RESPUESTA:

Proyecto ejecutado por:



Contratado por:



La propuesta debe contemplar de manera obligatoria la intervención en los siete (7) municipios priorizados (Puerto Tejada, Buenos Aires, Suárez, Corinto, Jamundí, Florida y Pradera). Lo anterior obedece a que el objeto contractual y los productos exigen una cobertura integral de las nueve (9) instituciones educativas seleccionadas en dichos territorios. Una propuesta que focalice la intervención en solo algunos de ellos se consideraría incompleta frente al alcance técnico y territorial definido en los Términos de Referencia.

Observación 2. Cuando se hace referencia a “presencia y trabajo comprobado en los departamentos del Valle del Cauca y/o Cauca”, ¿este requisito implica contar con una sede física en alguno de estos departamentos, o puede acreditarse a través de la ejecución previa de proyectos, contratos o alianzas territoriales en dichas zonas, aun cuando la sede administrativa principal esté ubicada en otro lugar?

RESPUESTA: Puede acreditarse mediante la ejecución de proyectos, contratos en los departamentos aun cuando su sede administrativa este fuera de estos departamentos.

Observación 3. ¿Existen topes máximos establecidos para los costos directos, indirectos o administrativos (overhead)?

RESPUESTA: No, los costos directos o indirectos deben estar dentro del total de presupuesto disponible para el presente proceso.

Observación 4. En el caso de organizaciones sin ánimo de lucro, ¿es aceptable incluir costos asociados a la gestión administrativa y de coordinación del proyecto, siempre que estén debidamente justificados y contenidos dentro del presupuesto total?

RESPUESTA: Si.

Observación 5. En relación con la experiencia específica solicitada, ¿el carácter feminista es un requisito habilitante obligatorio, o es válido acreditar la trayectoria institucional desde un enfoque de derechos humanos en la defensa y garantía de los derechos de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, entre otras poblaciones históricamente discriminadas?

RESPUESTA:

Si, es válido acreditar la trayectoria institucional desde un enfoque de Derechos Humanos, siempre y cuando los soportes de experiencia específica demuestren de manera clara el trabajo en la **defensa y garantía de los derechos de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, y específicamente en la prevención de Violencias Basadas en Género (VbG) y violencias por prejuicio**, cumpliendo así con el objeto central del contrato.

Proyecto ejecutado por:



aecid
Colombia



EXPERTISE
FRANCE
GROUPE AFD



Implementado por
Instituto GIZ
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



Observación 6. Respecto a las certificaciones que acreditan la experiencia general en Valle del Cauca y/o Cauca, ¿existe algún límite de antigüedad para los contratos certificados, o basta con que estos se encuentren ejecutados y tengan un objeto igual o afín?

RESPUESTA:

Los Términos de Referencia no establecen un límite de antigüedad específico para los contratos o certificaciones que acreditan la experiencia general en Valle del Cauca y/o Cauca. En consecuencia, es suficiente que los contratos se encuentren debidamente ejecutados y que su objeto o actividades certificadas sean iguales o afines al objeto de la presente convocatoria. No obstante, la entidad oferente debe garantizar que la documentación presentada permita verificar el cumplimiento del requisito de presencia y trabajo comprobado en dichos departamentos, así como el tiempo mínimo de experiencia exigido.

Observación 7: En caso de proponer trabajo conjunto con organizaciones artístico-culturales locales, ¿estas pueden participar como aliadas implementadoras sin necesidad de conformar un consorcio o unión temporal? ¿Se requiere algún documento formal adicional para acreditar esta articulación en la etapa de postulación?

RESPUESTA:

Las organizaciones artístico-culturales locales **pueden participar como aliadas implementadoras sin necesidad de conformar un consorcio o unión temporal**, siempre que la entidad oferente seleccionada asuma la responsabilidad legal y administrativa total del contrato. Para acreditar esta alianza en la etapa de postulación, el proponente debe incluir dentro de su oferta técnica una **propuesta de articulación o relacionamiento con organizaciones artístico-culturales**.

Observación 8: Al ser un servicio, se indica que no se debe calcular el IVA pero se puede generar un rubro para cubrir esto.

RESPUESTA:

No, no se debe calcular el IVA ni generar un rubro para cubrirlo. El valor total de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, excluyendo el IVA y otros impuestos de orden nacional, ya que al oferente seleccionado se le gestionará el certificado de utilidad común como contratista ejecutor, garantizando la exención correspondiente

INTERESADO 3. FUNDACIÓN FORO NACIONAL POR COLOMBIA

OBSERVACION 1

Preguntas para estudiar la viabilidad técnica de la propuesta

1. ¿Las nueve (9) instituciones educativas ya están plenamente confirmadas y cuentan con aval expreso de rectorías y Secretarías de Educación para participar durante los cinco meses del proyecto?

Proyecto ejecutado por:



Implementado por
Instituto GIZ
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



#SomosDELterritorio

RESPUESTA:

Las nueve (9) instituciones educativas relacionadas en el **Anexo No. 5** fueron priorizadas y propuestas directamente por los **enlaces de educación o Secretarías de Educación** de los municipios de Puerto Tejada, Buenos Aires, Suárez, Corinto, Jamundí, Florida y Pradera. Al ser estas autoridades quienes postularon los establecimientos, existe un aval institucional previo para la intervención. No obstante, según lo estipulado en la **Fase 1 (Alistamiento)** de los TdR, el contratista deberá realizar las reuniones de concertación iniciales con las rectorías para operativizar el cronograma de actividades, asegurando que la participación se mantenga activa y coordinada durante los meses de ejecución del contrato.

2. ¿Cómo se articulará la ejecución del proyecto con los calendarios escolares de las instituciones educativas y qué ajustes están previstos para garantizar el cumplimiento de las actividades sin afectar la dinámica escolar?

RESPUESTA:

La articulación con los calendarios escolares debe tenerse en cuenta en la elaboración de la propuesta y ajustarse, según sea necesario, en la ejecución de la Fase 1 de alistamiento, considerando que el contratista concertará directamente con el personal de las nueve instituciones educativas y los enlaces o Secretarías de Educación municipales para adaptar el cronograma de actividades a las particularidades de cada jornada académica; este ejercicio resultará en el Plan de Trabajo (Producto 1) debidamente validado por la supervisión del contrato.

3. ¿Se tiene claridad sobre el número de sedes por institución educativa, especialmente en contextos rurales o dispersos?

RESPUESTA:

Las sedes por institución educativa, en las que se ejecutara el contrato, se encuentran detalladas en el **Anexo No. 5 (Matriz de Instituciones Educativas Seleccionadas)** de los Términos de Referencia.

4. ¿Las actividades con estudiantes se realizarán dentro del horario escolar o se prevén espacios extracurriculares? ¿Se contará con el aval de Ministerio en el relacionamiento con las instituciones educativas?

RESPUESTA:

Los Términos de Referencia, no establecen de forma taxativa si estas deben ser exclusivamente dentro del horario escolar o extracurricular; por el contrario, establecen que las condiciones técnicas y logísticas para la implementación deben definirse mediante la concertación con actores clave. Esto permite que el cronograma se ajuste a la dinámica de cada institución, para garantizar la participación de la comunidad educativa.

Proyecto ejecutado por:



Implementado por
Instituto Federal de Investigación
y Desarrollo (IRD) Brasil
giz

Contratado por:



En cuanto al relacionamiento institucional, el proyecto cuenta con el aval y liderazgo técnico del Ministerio de Igualdad y Equidad, entidad que debe aprobar todas las acciones y procesos a implementar, así como, el acompañamiento de las autoridades educativas locales.

5. ¿Se espera una intervención diferenciada por ciclos educativos (primaria, secundaria y media) o es posible agrupar procesos formativos? ¿Es posible conocer previamente las Instituciones Educativas participantes de la propuesta?

RESPUESTA:

Aunque los términos de referencia no establecen de forma literal una "intervención diferenciada por ciclos", el cumplimiento del Producto 3 exige que la estrategia pedagógica sea **diseñada y adaptada a las realidades y necesidades específicas de cada una de las nueve instituciones educativas**, lo que conlleva necesariamente a un ajuste de las metodologías según las edades y niveles escolares de la población (niñas, niños y adolescentes). Respecto a la identificación de los planteles, estos se encuentran detallados en el **Anexo No. 5** de los Términos de Referencia, por lo que es posible conocerlas previamente, si se cuenta con el aval de las directivas de dichas instituciones.

6. ¿Existe algún tipo de apoyo logístico o en especie por parte de Secretarías de Educación o instituciones educativas, o todo corre por cuenta del contratista?

RESPUESTA:

De conformidad con los Términos de Referencia, el contratista debe asumir con cargo al presupuesto global contratado, todos los costos operativos, logísticos, de materiales y de desplazamiento necesarios para la ejecución de las fases y entrega de los productos; no obstante, las instituciones educativas y los enlaces y/o Secretarías de Educación, según se acuerde con ellos, brindarán un apoyo en especie consistente en el acceso a las instalaciones físicas, la disposición de los tiempos dentro del calendario escolar y la interlocución con los enlaces territoriales para la convocatoria de los participantes, asegurando así el respaldo institucional, sin que esto represente una carga financiera adicional para las entidades municipales.

7. ¿Los pagos se realizan estrictamente contra aprobación de productos o existe algún anticipo operativo para cubrir costos iniciales altos?

RESPUESTA:

La forma de pago se realiza estrictamente contra entrega de productos y/o entregables, y está sujeta a la aprobación formal de la Supervisión y no se prevé la existencia de un anticipo operativo para cubrir costos iniciales.

Proyecto ejecutado por:



Implementado por
Instituto Federal de Investigación
y Desarrollo (IFID) Brasil
giz

Contratado por:



Preguntas sobre compromisos institucionales, asuntos psicosociales y éticos

10. Frente a la identificación de situaciones activas de violencias basadas en género o riesgo psicosocial grave, ¿quién asume la responsabilidad de la activación y seguimiento de las rutas de atención?

RESPUESTA:

De acuerdo con el alcance de los Términos de Referencia, ante la detección de situaciones activas de violencia o riesgo psicosocial, el contratista tiene la responsabilidad de realizar la identificación y remisión inmediata a las rutas de atención locales y escolares, actuando como facilitador técnico para que la institución educativa active sus protocolos internos; no obstante, la responsabilidad legal de la activación formal y el seguimiento de los casos recae en las instancias competentes (como Rectorías, Comisarías de Familia o ICBF), mientras que el contratista asegura que el proceso se realice bajo un enfoque de protección y no revictimización, fortaleciendo la articulación entre la escuela, las organizaciones feministas y las autoridades territoriales para garantizar una respuesta integral.

11. ¿Existe un protocolo institucional claro para el manejo de crisis, revelaciones de violencia sexual, autolesiones o afectaciones emocionales severas durante las actividades?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Términos de Referencia, el manejo de situaciones de crisis o revelaciones se rige por la Ruta de Atención Integral y los protocolos de convivencia escolar ya establecidos legalmente en cada institución educativa, los cuales el contratista debe conocer y activar de manera inmediata en coordinación con las rectorías y orientadores/as escolares.

12. ¿Se exige al equipo consultor contar con seguros específicos por intervención con niñas, niños y adolescentes?

RESPUESTA:

No se exige una póliza específica por la intervención con niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, sí es obligatoria la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

El consultor es responsable de contar con todos los seguros necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, cuyos costos deben estar incluidos en su propuesta económica global.

Adicionalmente, más allá de los requisitos aseguradores, el equipo multidisciplinario debe acreditar experiencia comprobada en trabajo con niñez y adolescencia y actuar bajo un enfoque de derechos

Proyecto ejecutado por:



aecid
Colombia



**EXPERTISE
FRANCE**
GROUPE AFD



Implementado por
GIZ
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



#SomosDELterritorio

humanos, garantizando en todo momento un entorno seguro, protector y libre de riesgos para las y los participantes.

13. ¿Se espera que el equipo realice contención emocional directa o únicamente la remisión a las rutas institucionales correspondientes?

RESPUESTA:

De acuerdo con el perfil del equipo y el enfoque de "no acción con daño" contemplado en los términos de referencia, se espera que el equipo tenga la capacidad de brindar contención emocional inicial o primeros auxilios psicológicos si se presentan crisis o revelaciones de violencia durante la ejecución de los talleres, garantizando un entorno seguro y protector; no obstante, el alcance del contrato no incluye intervenciones terapéuticas o clínicas de largo plazo, por lo cual la responsabilidad fundamental es la activación inmediata y efectiva de las rutas institucionales de atención (escolares, de salud o justicia) y el acompañamiento en la remisión, asegurando que el caso sea entregado formalmente a las autoridades competentes y a la orientación escolar para su debido seguimiento.

14. ¿Cómo se prevé gestionar resistencias culturales o institucionales frente a los enfoques de diversidad sexual e identidad de género en contextos conservadores? ¿O es decisión del contratista?

RESPUESTA:

La gestión de posibles resistencias es una responsabilidad técnica que el proponente debe desarrollar en su propuesta metodológica, la cual será calificada bajo el criterio de "Razonabilidad y Coherencia"; no obstante, los Términos de referencia ya establecen un marco de actuación obligatorio que incluye una Fase 1 de concertación y alistamiento con las autoridades educativas y el uso de metodologías artísticas, culturales y digitales diseñadas para facilitar el diálogo social y la transformación de imaginarios, garantizando así que los enfoques de diversidad sexual e identidad de género se implementen de forma respetuosa y contextualizada, sin que el contratista pueda omitir estos enfoques que son de carácter obligatorio para el cumplimiento del objeto contractual.

Preguntas sobre tiempos, aprobaciones y pagos

15. ¿El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene tiempos definidos para la revisión y aprobación técnica de los productos, especialmente del Plan de Trabajo y de la Estrategia Pedagógica?

RESPUESTA:

Proyecto ejecutado por:



aecid
Colombia



EXPERTISE
FRANCE
GROUPE AFD



Implementado por
Instituto GIZ
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



Los términos de referencia no establecen un plazo específico o número de días determinados para que el Ministerio de Igualdad y Equidad y la supervisión del contrato realice la revisión y aprobación de los productos. No obstante, se aclara que la validación técnica del Ministerio es un requisito obligatorio y previo para la autorización de pagos y el avance de las fases, por lo cual estos tiempos de respuesta institucional suelen coordinarse durante las reuniones previas al inicio de ejecución de actividades en los municipios.

16. En caso de retrasos en la validación técnica de productos, ¿cómo se gestiona el impacto en el cronograma y en los desembolsos?

RESPUESTA:

En caso de presentarse retrasos en la validación técnica de los productos, la gestión del impacto en el cronograma se tramitará ante la supervisión del contrato, mediante la solicitud de prórrogas o ajustes al plan de trabajo debidamente justificados, amparados en la cláusula que contempla la posibilidad de prórroga del contrato para garantizar el tiempo efectivo de ejecución. Respecto a los desembolsos, dado que estos están estrechamente condicionados a la aprobación técnica y validación de los entregables, cualquier demora en este proceso desplazará proporcionalmente la fecha de los pagos, por lo cual es fundamental que el proponente mantenga una comunicación permanente con la supervisión.

17. ¿Está previsto algún margen de ajuste del cronograma por situaciones de orden público, condiciones climáticas, paros o conflictos territoriales en virtud a las características de los municipios identificados?

RESPUESTA:

Cualquier alteración del cronograma derivada de estas situaciones debe ser concertada con la supervisión del contrato, utilizando los diagnósticos situacionales como sustento para proponer ajustes.

18. ¿La prórroga del contrato opera automáticamente ante retrasos institucionales o requiere una nueva negociación técnica y administrativa?

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, la prórroga del contrato no opera de manera automática, sino que se define como una posibilidad supeditada a las necesidades del Proyecto ejecutado por:

Contratado por:



#SomosDELterritorio

proyecto y a la vigencia del convenio marco con el cooperante. En caso de retrasos institucionales, el contratista debe gestionar formalmente cualquier ajuste ante la supervisión del contrato, lo cual requiere una justificación técnica y administrativa para tramitar la respectiva modificación.

19. En caso de que un producto sea aprobado con observaciones, ¿cómo se gestiona el ajuste sin afectar los tiempos y el flujo financiero?

RESPUESTA:

De acuerdo con los términos de referencia, la gestión de un producto con observaciones requiere que el contratista incorpore los ajustes solicitados de manera inmediata para obtener la validación técnica definitiva, ya que este aval es el requisito previo e indispensable para autorizar cualquier desembolso; para mitigar el impacto en el flujo financiero y los tiempos, el proponente debe garantizar una comunicación fluida con la supervisión del contrato y prever en su planeación operativa márgenes de respuesta rápida que permitan subsanar las observaciones sin desplazar las fechas de pago, entendiendo que el cumplimiento de los hitos financieros está estrictamente ligado a la calidad y aprobación final de los entregables.

Preguntas metodológicas.

20. ¿El diagnóstico participativo debe producir un documento individual por institución educativa o un informe consolidado con análisis comparativo?

RESPUESTA:

De acuerdo con los términos de referencia, el Producto 2 debe presentarse como un **único documento consolidado** que contenga el diagnóstico participativo de las nueve (9) instituciones educativas seleccionadas. No obstante, este informe debe incluir un análisis detallado que caracterice las realidades, capacidades, prácticas culturales, actores claves y riesgos específicos de **cada una de las instituciones** y sus contextos territoriales.

21. ¿El kit didáctico esperado debe ser físico, digital o mixto, y quién asume los costos de producción y reproducción?

RESPUESTA:

De acuerdo con los términos de referencia, el kit didáctico tiene una naturaleza mixta, ya que debe integrar herramientas lúdicas, pedagógicas y recursos de las metodologías artísticas, culturales y digitales exigidas para el trabajo con estudiantes. En cuanto a la financiación, el contratista debe asumir la totalidad de los costos de producción y reproducción.

Proyecto ejecutado por:



aecid
Colombia



EXPERTISE
FRANCE
GROUPE AFD



Implementado por
Instituto GIZ
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



22. ¿La estrategia pedagógica debe alinearse estrictamente a los PEI y Manuales de Convivencia existentes o puede proponer ajustes y recomendaciones institucionales?

RESPUESTA:

También puede proponer ajustes y recomendaciones institucionales.

23. ¿Los proyectos escolares que se formulen deben incluir fuentes de financiación realistas o solo quedar diseñados como hoja de ruta?

RESPUESTA:

Los proyectos deben ser realistas y viables, identificando fuentes de financiación o recursos institucionales concretos, ya que los Términos de Referencia exigen que la estrategia se adapte a las capacidades y realidades de cada institución para asegurar su sostenibilidad técnica y financiera una vez concluya la intervención del contratista.

Preguntas sobre articulación institucional y gobernanza del proyecto

24. ¿Cuál será el rol concreto del Ministerio de Igualdad y Equidad durante la ejecución: acompañamiento técnico, supervisión política, validación pedagógica o todas las anteriores?

RESPUESTA:

El rol del Ministerio de Igualdad y Equidad durante la ejecución del contrato integra varias funciones de carácter técnico y de validación, conforme a lo establecido en los numerales.

Conforme lo señala el numeral 4.1. “La entidad u organización proponente deberá presentar una propuesta basada en su experiencia, teniendo en cuenta que las acciones y procesos a implementar deberán ser aprobados por el Ministerio de Igualdad y Equidad...”; numeral 4.2. “La entidad u organización contratada deberá seguir los lineamientos técnicos y metodológicos que el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene planteados para el objeto a contratar”; numeral 7 “La Red ADELCO pagará a la entidad u organización seleccionada, el valor del contrato, contra entrega de productos y/o entregables, previa validación técnica por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad como un insumo para la aprobación de pago por parte de la Supervisión del Contrato...”.

El rol del Ministerio de Igualdad y Equidad durante la ejecución del contrato integra varias funciones de carácter técnico y de validación, conforme a lo establecido en los numerales

25. ¿Las Secretarías de Educación locales participarán activamente en el proceso o únicamente como actores informados?

Proyecto ejecutado por:



Implementado por
GIZ
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



#SomosDELterritorio

RESPUESTA:

Los enlaces de educación o Secretarías de Educación no son solo receptores de información, sino actores estratégicos y activos

26. ¿Existe riesgo de duplicidad con otras intervenciones vigentes en las mismas instituciones educativas?

RESPUESTA:

No tenemos información al respecto.

Preguntas sobre evaluación, visibilidad y uso de resultados

27. ¿Los indicadores de éxito y resultados ya están definidos por el proyecto o deben ser construidos por el equipo consultor?

RESPUESTA:

Si bien el contratista debe proponer y construir los indicadores técnicos, estos **deben articularse obligatoriamente con el plan de monitoreo general del proyecto** para garantizar la coherencia en el seguimiento y la evaluación de los resultados

28. ¿La sistematización final tiene un formato y extensión predefinidos o es de libre diseño metodológico?

RESPUESTA:

No existe un formato ni extensión predefinidos; sin embargo, la propuesta metodológica y la estructura del documento final deben ser presentadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

29. ¿Cómo se gestionará la visibilidad pública del proyecto y la comunicación de resultados en contextos territoriales sensibles?

RESPUESTA:

Conforme lo señala el numeral 4.2. ítem 3 de los Términos de Referencia “se debe informar con antelación sobre las actividades que requieran visibilidad, a la persona responsable de comunicaciones del proyecto, para asegurar el cumplimiento de condiciones exigidas por las entidades que financian y ejecutan el proyecto; por supuesto, toda acción de visibilidad y comunicación deberá centrar su atención en los derechos de la población para y por la cual se está trabajando”. En contextos territoriales sensibles, la visibilidad debe garantizar un enfoque de acción

Proyecto ejecutado por:



aecid
Colombia



EXPERTISE
FRANCE
GROUPE AFD



Implementado por
GIZ
Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



sin daño y contar con la aprobación previa de la supervisión antes de cualquier difusión o contacto con medios locales.

INTERESADO 4. ESTUDIO PLURAL

OBSERVACION:

1. ¿Cuál es el nivel de articulación de la RED ADELCO-Proyecto LIBRES con las instituciones educativas? ¿Cómo será la articulación si no lo existen? ¿Ya se tienen priorizadas las instituciones educativas en los municipios? ¿Cómo serían los canales de comunicación?

RESPUESTA:

Nivel de articulación. ¡LIBRES! tiene relación directa con las Alcaldías de los municipios priorizados por el proyecto, entidades con las cuales se concertaron las instituciones educativas a acompañar. El contratista es responsable de operativizar el vínculo directo con cada institución educativa.

Priorización de instituciones: Ver anexo 5 de los Términos de Referencia. **Canales de comunicación:** Serán formales e institucionales, coordinados a través de las Secretarías de Educación y directivos docentes.

2. ¿Cuál sería el alcance específico de la consultoría a cuántos estudiantes debe ir dirigido por cada institución educativa?

RESPUESTA: Ver anexo 5 de los Términos de Referencia.

3. ¿Cómo se va a garantizar que los colegios permitan realizar esta cantidad de actividades y el tiempo proyectado de ejecución?

RESPUESTA:

La garantía de participación y el cumplimiento del cronograma es responsabilidad directa de la entidad contratada, quien debe gestionar los avales con las Secretarías de Educación y concertar las agendas con las directivas de cada institución educativa. El contratista deberá asegurar que la ejecución se articule con el calendario escolar y los procesos internos de los colegios, asumiendo la gestión técnica y operativa necesaria para que las actividades sean aceptadas y desarrolladas en los tiempos previstos.

De igual manera frente a los siguientes productos tenemos las siguientes observaciones:

Proyecto ejecutado por:



Implementado por
giz
Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Contratado por:



Producto 4: Acorde a lo estipulado en los términos de referencia se espera que en total se realice 108 espacios de formación, evidenciamos que el tiempo de ejecución no es suficiente para llevar a cabo la ejecución y con el equipo planteado, por lo tanto, solicitamos el producto No.4 quede para la misma fecha de entrega con el producto No. 5.

Producto No.5: El alcance estipulado por los tiempos no permite garantizar una calidad de los productos, por lo tanto, sugerimos disminuirlo y permitir que sea un único producto para las 9 instituciones, dejando un apartado específico y corto para cada institución.

RESPUESTA:

No se acepta la unificación de los productos 4 y 5, deben desarrollarse según lo estipulado en los términos de referencia. Sin embargo, según lo establecen los Términos de Referencia en su numeral 5 la duración del contrato:

“Podrá ser prorrogada según solicitud por necesidad del supervisor del mismo. La ejecución del presente contrato estará sujeta a la vigencia del convenio de colaboración suscrito entre Red ADELCO y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, en el marco del proyecto ¡LIBRES!, cuya duración actual se extiende hasta el 27 de julio de 2026. No obstante, de conformidad con la resolución de subvención, el proyecto tiene una duración hasta el 21 de noviembre de 2026, y el convenio podrá ser prorrogado formalmente por las partes. En caso de que dicha prórroga se materialice, Red ADELCO podrá extender la vigencia del presente contrato mediante otrosí debidamente motivado y hasta fecha prevista de cumplimiento de dicha acción según el POA del proyecto, sin que ello implique modificación del objeto contractual, siempre que se mantengan las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los presentes Términos de Referencia”.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025 y se procede a notificar a los interesados.

**Equipo de Adquisiciones
RED ADELCO**

Proyecto ejecutado por:

